

por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid y en el Decreto 26/2009, de 26 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

José López Sánchez. — 50078191-S. — Piedad, 3, 45890 Cabezamaseda (Toledo). — 04-PA-283/07. — Artículo 24.3.e) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, calificada como muy grave. Competente el Consejo de la Comunidad de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 29.b) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, estando actualmente delegada la competencia en la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de fecha 25 de octubre de 2001; todo ello según lo dispuesto en el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid y en el Decreto 26/2009, de 26 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Avegail Maglalang Duldulao. — X-2748814-K. — Libertad, 9, segundo A, 28004 Madrid. — 04/PA-344/07. — Artículo 24.3.e) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, calificada como muy grave. Competente el Consejo de la Comunidad de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 29.b) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, estando actualmente delegada la competencia en la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de fecha 25 de octubre de 2001; todo ello según lo dispuesto en el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid y en el Decreto 26/2009, de 26 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Gueigui Guerra Flores. — X-5339623-N. — Alfredo Marquerie, 55, séptimo D, 28034 Madrid. — 04/PA-569/06. — Artículo 24.3.e) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, calificada como muy grave. Competente el Consejo de la Comunidad de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 29.b) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, estando actualmente delegada la competencia en la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de fecha 25 de octubre de 2001; todo ello según lo dispuesto en el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid y en el Decreto 26/2009, de 26 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Tamara Mata Sáez. — 50992550-D. — Puerto Maderi, 8, segundo A, 28053 Madrid. — 04/PA-829/06. — Artículo 24.3.e) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, calificada como muy grave. Competente el Consejo de la Comunidad de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 29.b) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, estando actualmente delegada la competencia en la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de fecha 25 de octubre de 2001; todo ello según lo dispuesto en el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid y en el Decreto 26/2009, de 26 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Valentín José Casarejos Martín. — 5409701-D. — Cristóbal Bordiú, 50, escalera izquierda, quinto A, 28003 Madrid. — 04/PA-623/06. — Artículo 24.3.e) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, calificada como muy grave. Competente el Consejo de la Comunidad de Madrid, conforme a lo

dispuesto en el artículo 29.b) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, estando actualmente delegada la competencia en la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de fecha 25 de octubre de 2001; todo ello según lo dispuesto en el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid y en el Decreto 26/2009, de 26 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Santiago Jesús Plaza Rodrigo. — 49002829-H. — Francisco Rodríguez, 14, primero D, 28044 Madrid. — 04/PA-68/07. — Artículo 24.3.e) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, calificada como muy grave. Competente el Consejo de la Comunidad de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 29.b) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, estando actualmente delegada la competencia en la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de fecha 25 de octubre de 2001; todo ello según lo dispuesto en el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid y en el Decreto 26/2009, de 26 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Iván Baena Delgado. — 53404061-Q. — Fuente de Tercia, 7, urbanización "Fuente El Fresno", 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid). — AG-D-28/07. — Artículo 84.20 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal, calificada como grave. Competente para resolver e imponer la sanción es la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, según lo previsto en el artículo 91 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal. Todo ello según lo dispuesto en el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid y en el Decreto 26/2009, de 26 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Juan Antonio Jiménez Olalla. — 51394058-Y. — Rodríguez Zafra, 15, bajo, 28050 Madrid. — AG-D-94/07. — Artículo 84.2 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal, calificada como grave. Competente para resolver e imponer la sanción es la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, según lo previsto en el artículo 91 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal. Todo ello según lo dispuesto en el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid y en el Decreto 26/2009, de 26 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

(01/3.618/09)

## Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

### ARPEGIO, ÁREAS DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL, S. A.

Resolución de 11 de septiembre de 2009, por la que se hace pública convocatoria del procedimiento de licitación abierto con pluralidad de criterios para el contrato de servicios de "Proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección de obra y dirección de ejecución de la actuación", obras de urbanización y acometidas en campo de fútbol sito en avenida de los Deportes, en Huanes de Madrid, incluida en el programa regional de inversiones y servicios de la Comunidad de Madrid para el período 2008-2011.

1. Entidad adjudicadora:  
Organismo: ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima.  
Dependencia que tramita el expediente: Oficina PRISMA  
Número de expediente: CA/0811.073.02/01/S.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: Proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección de obra y dirección de ejecución.
  - b) División por lotes y número: No procede.
  - c) Lugar de ejecución: Humanes de Madrid. Comunidad de Madrid.
  - d) Plazo de ejecución: Para la redacción del proyecto dos meses y medio y para la dirección de obra desde la firma del contrato hasta la liquidación de la obra.
3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Criterio: Pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación: 31.200 euros, IVA no incluido.
5. Garantía provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Oficina PRISMA de ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima.
  - b) Domicilio: Calle Alcalá Galiano, número 4, edificio pabellón.
  - c) Localidad y código postal: 28010 Madrid.
  - d) Teléfono: 917 888 100.
  - e) Telefax: 917 888 121.
  - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta siete días naturales anteriores a la fecha para la presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista:
  - Solvencia económica y financiera:  
Artículo 64.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.  
Criterios de selección: Seguro de indemnización por riesgos profesionales. De este seguro, deberá aportarse póliza y recibo o certificado de su existencia expedido por la compañía aseguradora. En cualquiera de las dos opciones, deberá exhibirse el original o fotocopia legitimada notarialmente o compulsada al efecto.
  - Solvencia técnica:  
Artículo 67.1.a), b), e) y h), de la Ley de Contratos del Sector Público.  
Criterios de selección: Se aportará, al menos, un certificado de buena ejecución de los servicios similares al objeto del contrato ejecutados por el licitador durante los últimos cinco años, con indicación de la Administración o del ente público destinatario, importe, fecha y lugar de ejecución, en original o copia legitimada notarialmente o compulsada por funcionario habilitado al efecto.
8. Presentación de ofertas:
  - a) Fecha límite de presentación: Veintiún días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, salvo que el día señalado fuere sábado o festivo en el municipio de Madrid, en cuyo caso, se pospondrá al primer día hábil siguiente en el municipio de Madrid. Hasta las doce horas.  
Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - b) Lugar de presentación: Véase el punto 6.
  - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
  - d) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las ofertas:
  - a) Entidad, b) Domicilio y c) Localidad: Véase punto 6.
  - b) Fecha: Siete días naturales a contar desde el día siguiente al de la presentación de ofertas, salvo que este fuere sábado o festivo en el municipio de Madrid, en cuyo caso, se pospondrá al primer día hábil siguiente en el municipio de Madrid.
  - c) Hora: A las catorce.
  - d) Personas admitidas en la apertura de plicas: Se permitirá la asistencia de una persona por licitador.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

Si se presentasen proposiciones para diferentes procesos, en un espacio de tiempo inferior a quince días, el sobre de la documentación administrativa podrá reducirse a garantía provisional si se pide, y compromiso de contratación de minusválidos, remitiendo el resto a la ya aportada, indicando el nombre y la referencia del proceso licitador para el que se aportó.

- Criterios que se utilizarán para la adjudicación del contrato: Véase el Anexo I del Pliego de Cláusulas Particulares.
- Forma de pago: Véase el Anexo I del Pliego de Cláusulas Particulares.

11. Gastos de los anuncios: Los de la publicación de los anuncios de licitación y adjudicación, correrán de cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: No procede.

13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los Pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

Madrid, a 11 de septiembre de 2009.—La Apoderada, Pilar Rubio Izquierdo.

(01/3.667/09)

## Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

### ARPEGIO, ÁREAS DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL, S. A.

Resolución de 14 de septiembre de 2009, por la que se hace pública convocatoria del procedimiento de licitación abierto con pluralidad de criterios para el contrato de obras de la actuación “Acondicionamiento parque municipal urbanización El Hórreo”, en Sevilla la Nueva, incluida en el programa regional de inversiones y servicios de la Comunidad de Madrid para el período 2008-2011.

1. Entidad adjudicadora:  
Organismo: ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima.  
Dependencia que tramita el expediente: Oficina PRISMA.  
Número de expediente: CA/0811.136.02/02/O.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: Ejecución de obras.
  - b) División por lotes y número: No procede.
  - c) Lugar de ejecución: Sevilla la Nueva. Comunidad de Madrid.
  - d) Plazo de ejecución: Cuatro meses contados a partir de la firma del acta de inicio y comprobación del replanteo.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Criterio: Pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación: 161.834,93 euros, IVA no incluido.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Oficina PRISMA de ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima.
  - b) Domicilio: Calle Alcalá Galiano, número 4, edificio pabellón.
  - c) Localidad y código postal: 28010 Madrid.
  - d) Teléfono: 914 361 590.
  - e) Telefax: 917 888 121.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta seis días naturales anteriores a la fecha para la presentación de ofertas.

Los proyectos en formato papel y/o digital se obtendrán mediante el pago de su coste y previa petición telefónica en “Reprografía